

15 DIC 2022

..C. de Zaragoza, a 20 DIC. 2022  
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

**Al Gobierno de Zaragoza**

Se ha recibido en este Servicio de Contratación escrito del del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de 2 de diciembre de 2022 en el que solicita el levantamiento de la suspensión del ejercicio de la actividad del Estacionamiento subterráneo de Plaza de Salamero, en el tramo de afección comprendido entre la avenida de César Augusto y la propia Plaza Salamero. El el inicio de la actividad se produciría a partir del día 19 de diciembre de 2022.

En el mismo se indica que es necesario requerir a la empresa constructora Mariano Lopez Navarro, para que ejecute las actuaciones necesarias de adecuación de la superficie y del acceso en el tramo que se indica para la puesta en funcionamiento del parking subterráneo en la fecha límite del 16 de diciembre de 2022.

Igualmente se debe requerir a INDIGO S.A la adecuación de las instalaciones que se afectaron con motivo de las citadas obras de refuerzo y disposición de las instalaciones complementarias necesarias para la apertura del aparcamiento en las condiciones precisas en el plazo límite de fecha 16 de diciembre de 2022.

En fecha 9 de diciembre de 2022, se ha recibido informe complementario del mismo servicio informando que no existe ningún impedimento para retomar la actividad del aparcamiento de la Avda. César Augusto cuya superficie queda acotada en el plano que se adjunta al informe.

A tal fin, para retomar la citada actividad, además de las indicaciones anteriores, solicita determinadas actuaciones del Servicio de movilidad urbana.

**1. Antecedentes.**

-El Gobierno de Zaragoza el 30 de diciembre de 2021 acordó :

**“PRIMERO.-** Ordenar la continuidad en la prestación de la Concesión administrativa de la explotación del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de la Plaza Salamero – Avda César Augusto, que será prestado por Indigo Infra España, SA en su calidad de concesionario actual, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de inicio de la prestación, objeto de un nuevo contrato.

*La presente orden de continuidad se dicta a fin de evitar los perjuicios para el interés público que resultarían de la interrupción en la prestación de servicio público.*

15 DIC 2022

C. de Zaragoza, 8 ..... 20 DIC 2022 .....  
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

**SEGUNDO.-** Durante el período de continuidad de esta concesión, la prestación se realizará con arreglo a las condiciones técnicas y económicas vigentes en el contrato, sin perjuicio de las medidas que proceda adoptar en orden a la protección del interés público y teniendo en cuenta que dicha continuidad sólo tiene efectos sobre la prestación del servicio de la zona de aparcamiento que puede ser utilizada, dadas las obras que se está realizando y las que hubieren de ser ejecutadas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, a la Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad y al Área de Urbanismo y Equipamientos."

-El Gobierno de Zaragoza el 7 de julio de 2022 acordó:

**PRIMERO.-** Ordenar el cierre temporal del Aparcamiento de la Avenida de Cesar Augusto, al objeto de realizar las actuaciones previstas, de carácter estructural, en la zona de la rampa de salida del citado estacionamiento en dirección a la calle Azoque, así como el refuerzo puntual de 4 pilares en esa misma zona. Dicho cierre temporal durante la ejecución de los trabajos con una duración estimada de dos meses eliminará la inseguridad e incertidumbre en los posibles riesgos para los trabajadores responsables de las instalaciones, los usuarios del parking y terceros afectados por las obras.

**SEGUNDO.-** Comunicar el citado acuerdo a la empresa INDIGO, a la que se le ordenó la continuidad del servicio en la parte no afectada por las obras, así como al Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana y al Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

A la vista de los citados informes y del acuerdo de Gobierno de 30 de diciembre de 2021 y 7 de julio de 2022, entiende el Servicio que procederá elevar al órgano municipal competente, Gobierno de Zaragoza, lo siguiente:

**Primero.-** Levantar el cierre temporal del Aparcamiento de la Avenida de Cesar Augusto acordado por el Gobierno de Zaragoza el 7 de julio de 2022, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, en los que se concluye que no existe ningún impedimento para retomar la actividad del aparcamiento de la Avda. César Augusto, cuya superficie queda acotada en el plano que figura en el informe de fecha 9 de diciembre de 2022..

**Segundo.-** Requerir a la empresa Construcciones Mariano López Navarro S.A., para posibilitar la reapertura del aparcamiento, que ejecute las actuaciones necesarias de adecuación: en el exterior del aparcamiento la superficie del entorno de la rampa de acceso y, en el interior, aquellas zonas que hayan sido afectadas por las actuaciones ejecutadas, incluyendo la retirada de materiales acopiados y la limpieza del pavimento; todo ello para la puesta en funcionamiento del aparcamiento subterráneo con fecha límite de 16 de diciembre de 2022.

15 DIC 2022

C. de Zaragoza, a 2.0 DIC 2022  
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Área de Presidencia, Hacienda e Interior  
Servicio de Contratación

**Tercero.-** Requerir a INDIGO INFRA ESPAÑA S.A. la adecuación de las instalaciones que se afectaron con motivo de las citadas obras de refuerzo y disposición de las instalaciones complementarias necesarias para la apertura del aparcamiento en las condiciones precisas en el plazo límite de fecha 16 de diciembre de 2022.

**Cuarto.-** Solicitar al Servicio de movilidad urbana:

+ Que, conforme a los informes redactados por Intemac en relación con el estado de la estructura del estacionamiento y del estado de conservación, seguridad estructural y condiciones de uso de 12 de febrero de 2021 y de 25 de agosto de 2021 respectivamente, "hasta que no se acometan las obras -de sustitución de la losa de cubierta del aparcamiento de la avenida César Augusto-, recomendamos restringir la circulación de vehículos pesados, entendiéndose como tales camiones de gran tonelaje (por encima de las 38 toneladas), transportes especiales, etc.", se tomen las medidas oportunas conforme a los citados informes.

+ Que informe sobre las actuaciones a llevar a cabo (señalización provisional, balizamiento, cambios de direcciones de circulación, ...) para permitir que la actual rampa de acceso en la avenida César Augusto No 15 pueda invertir su sentido de circulación, y funcionar como salida del estacionamiento; así como la disponibilidad de medios materiales para su ejecución.

**Quinto.-** Comunicar el citado acuerdo al Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

I.C de Zaragoza a 12 de diciembre de 2022

LA TÉCNICA AJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN


 Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:

EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE  
PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

 Fdo: Ramón Ferrer Giral

